## UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS AREA DE PERSONAL



# DECRETO EXENTO N° MARIA ELENA,

002307

### **VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- Lo dispuesto en el Articulo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de Cometido N° 013.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y don HERNAN RIVERA CANIVILIO.
- 4.- El Decreto N° 4321, de 2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2023.
- 5.- La disponibilidad Presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

#### **CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de concurrir a la localidad de **ANTOFAGASTA** para realizar diversos tramites propios del servicio.

## **DECRETO**:

- 1.- APRUEBESE, Cometido Funcionario del Sr. HERNAN RIVERA CANIVILO, Honorario, Programa Mantenimiento y Áreas Verdes, Grado 17° Asimilado, para realizar las siguientes gestiones:
  - > TRASLADO ALUMNOS IDA Y VUELTA, ANTOFAGASTA UNIVERCIDAD CATOLICA DEL NORTE

FECHA COMETIDO : 10 DE JUNIO DE 2023.

VALOR COMETIDO: \$ 23.477.-

2° Autorizase Cometido, que da derecho a un día de viatico. Uno simple, sin pasajes y sin pasajes y sin pernoctar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DIRECTOR DAF